MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA Nª 50/2023 CON ID N° 431888 "CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. C/ TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL ESC, BASICA VILLA DE LAS MADRES"**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nª 50/2023 CON ID N° 431888 "CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. C/ TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL ESC, BASICA VILLA DE LAS MADRES"** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: **431888**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 163.000.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones).
c) Fecha de Publicación el SICP: 07 de Julio 2023.
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -.
i) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 28 de Julio del año 2023 a las 10:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
CONSTRUMIX DE RICARDO GONZALEZ CON RUC° 2.390524-7
INGENIERIA CIVIL-PROYECTOS-OBRAS-CONSULTORIA DEL ING. ALEJANDRO RECLADE MORA CON RUC N° 652290-4
GRUPO NARANJA SRL CON RUC N°80083232-9
LBB CONTRUCCIONES CON RUC N ° 945927-8
NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8
EM CONSTRUCCIONES CON RUC 3.637.541

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, **EN ESTE CASO HUBIERON OBSERVACIONES PLASMADOS A CONTINUACION;**

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

OBSERVACIONES DE OFERENTES:

1. La representante de la empresa Erico David Meaurio, deja constancia de lo siguiente: EL Sr. Alejandro Recalde Mora, no ha participado de la visita de obras, según constancia en el Acta de visita al sitio de obras, no presenta Patente Comercial, verificar si se encuentra activo.
   La empresa NA Construcciones verificar en la pagina 35, la actividad financiera que presenta si cumple con lo solicitado en el PBC, si cumple con la capacidad financiera solicitada.
   La empresa LBB Construcciones, en la pagina 6 planilla de precios, se encuentra sin foliatura, también la siguiente, que es la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, se encuentra sin foliatura, sin firma, sello y aclaración. No se encuentra totalmente foliado ni ordenado.
   La empresa Construmix, verificar liquidez (capacidad financiera), el Certificado de Origen Nacional, no corresponde al presente llamado, verificar pues en su certificado consta Mejoramiento de infraestructura cuando en realidad se solicita por lo general en el MIC, la actividad debe decir para Servicios de Construcción no clasificados en otra partida o especificando para Aulas o escuelas, que se puede corroborar en los servicios de actividad del REPSE, como también en los certificados de los demás oferentes.
   La empresa Grupo Naranja, presenta formulario de oferta a doble cara, lo mismo en su planilla de precios, también su formulario N°10, de Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas. Favor verificar, ya que en ninguno de los documentos mencionados, se encuentra la aclaración de firma, nombre del oferente ni en que calidad se presenta. Además verificar que las foliaturas se realizan por hoja, no como ellos presentan a doble cara. Verificar el Activo corriente, como se solicita en el PBC.

2. La representante de la empresa CONSTRUMIX deja constancia de lo siguiente: Que la empresa del Grupo Naranja presenta de manera errónea la impresión (impreso en doble cara), asi mismo no completa el formulario de oferta de manera adecuada, de acuerdo al standard. La empresa LBB construcciones, la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, no determina el tipo de moneda, no tiene firma y sello.
   La empresa Alejandro Recalde Mora, no presenta constancia de visita técnica, de carácter obligatorio de acuerdo al PBC. En respuesta a la observación realizada por la empresa EM construcciones, nuestro certificado de origen nacional, se adecua a lo solicitado pues tiene como rubro, "Mejoramiento y reparación de infraestructura".

Este Comité estaría analizando todas las observaciones realizadas a fin de transparentar el debido proceso.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Se ha verificado que la única empresa **que tuvo error de sumatoria total en su planilla de oferta fue GRUPO NARANJA S.R.L.** con ruc.80083232-9 en principio su oferta fue de **Gs. 152.296.201 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos uno)**, luego de verificar la oferta de dicho monto a quedado en **Gs. 152.296.198 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho). Este Comité estaría solicitando las respectivas aceptaciones de cambio de monto por errores, de acuerdo al posicionamiento final que quede la empresa en cuestión.**
También el oferente N.A CONSTRUCCIONES ya que en principio se ha presentado con el monto inicial de **Gs. 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones),** posterior al control minucioso a quedado con el monto final de **Gs. 155.618.151**

ESTE Comité estaría solicitando las respectivas solicitudes de documentaciones de acuerdo al posicionamiento final respectivo de cada oferente.

Dra. Tania Bavera Coronel
Dirección de Compras
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en todas las planillas de ofertas presentadas de los oferentes participantes, una vez controlado el margen de preferencia se le estaría solicitando a cada uno de acuerdo al posicionamiento final, las debidas solicitudes de aclaración y desglose de precios en los ítem correspondientes. Además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas.

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO NARANJA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 152.296.201 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 148.972.185 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 146.025.531 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 156.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ALEJANDRO RECALDE MORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 148.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 155.621.546 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Visto y corroborado la observacion realizada mas arriba, este Comité de acuerdo a lo establecido en el Pliego de bases ty condiciones , especificamente como documento sustancial referente a la CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA, Constata la falta del mismo en la oferta del ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, POR ENDE EL MISMO QUEDA DIRECTAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO EN CUESTION.

Al mismo tiempo tambien se corrobora que la empresa LBB CONSTRUCCIONES PRESENTA EL DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SIN FIRMA, SELLO NI ACLARACION RESPECTIVA, Y POR SER UN DOCUMENTO SUSTANCIAL QUEDA AUTOMATICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO..

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Dra. María Victoria Jara
Jefa de Depto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones que}***

a) ***Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios****, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) ***Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato****;*

c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados****;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que* ***no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****.*

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
Presente el precio evaluado como el mas bajo.

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Romera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	**CONSTRUMIX DE RICARDO GONZALEZ CON RUC° 2.390524-7**	**GRUPO NARANJA SRL CON RUC N°80083232-9**	**NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8**	**EM CONSTRUCCIONES CON RUC 3.637.541**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	153118		852568	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 15:23:29	800832329	GRUPO NARANJA S.R.L.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	156032		861060	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2023 17:09:40	15270858	NICOLAS AGUILERA

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	153444		836864	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 14:17:33	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO

Dra. María Victoria Fernández D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Baucera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

POSICIONAMIENTO aplicado el margen	POSICIONAMIENTO aplicado el margen	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
4	4	CONSTRUMIX DE RICARDO GONZALEZ CON RUC° 2.390524-7	146.025.531	-	*No beneficiado. 58.410.212*	204.435.743	No beneficiado. 14.602.553	160.628.084
1	5	GRUPO NARANJA SRL CON RUC N°80083232-9	152.296.201	152.296.158	*beneficiado*	152.296.158	no beneficiado 15.229.615	167.525.773
2	3	NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8	156.000.000	155.618.151	*beneficiado*	155.618.151	beneficiado	155.618.151
3	2	EM CONSTRUCCIONES CON RUC 3.637.541	155.621.546	-	*beneficiado*	155.621.546	beneficiado	155.621.546

Luego de verificar las documentaciones pertinentes con respecto al **CERTIFICADO DE PRODUCTO NACIONAL**, este Comité pone a conocimiento que la única empresa que no cumple con el requisito es el oferente **CONSTRUMIX DE RICARDO GONZALEZ**, puesto que el certificado presentado en su oferta no corresponde al rubro del llamado **(CONSTRUCCION DE AULA.)**
POR ENDE , se ha seleccionado la empresa mejor posicionado en precio a fin de corroborar si cumple con las documentaciones exigido en el Pliego de Bases y Condiciones
A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "GRUPO NARANJA SRL CON RUC N°80083232-9"** ***a fin de corroborar si cumple con las exigencias del Pliego de Bases y condiciones.***

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	"GRUPO NARANJA SRL CON RUC N°80083232-9"
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
3	Verificación del oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 5716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	no aplica

Dra. Faria Beatriz Cristaldo
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

	otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	cumple
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	NO CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	NO cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO cumple
18	Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable.	NO cumple
19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: (obras de empedrado o civiles similares solicitado en el llamado)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica	cumple

Dra. Tania Bacera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

	requerida, en los años 2019, 2020 y 2021, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	
	Capacidad en materia de personal	
27	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
28	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
30	***Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*** ***5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*** ***6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*** ***7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.***	NO cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	NO cumple
32	**Capacidad en materia de equipos**	
33	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4**	cumple

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Ing. María Victoria Jara D.
Jefa de Dpto. Adm. Obras
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Experiencia Específica en Construcción	
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
43ç4	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	NO Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

ESTE COMITÉ EVALUADOR RESPONDIENDO A LA OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA ESPECIFICAMENTE hacia LA EMPRESA EVALUADA EN CUESTION, PONE A CONOCIMIENTO QUE LA MISMA posee firma y sello correspondiente en la planilla nombrada, asi mismo en la declaración jurada de mantenimiento de oferta, suponemos de un error involuntario de parte de la empresa participante por haber dejado dicha observación,

POR ULTIMO, REFERENTE A LAS FOLIATURAS, LA MISMA NO INTERFIERE ABSOLUTAMENTE AL PROCESO EN CUESTION Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO.

Este Comité , además solicita vía nota U.O.C N 183/2023 , documentaciones y aceptación de precios de oferta presentadas en la planilla de ofertas.

Nota U.O.C. N° 181 /2023

Luque, 8 de agosto de 2023

Señores:

GRUPO NARANJA
esemidei@gruponaranjasrl.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, desglose de precio y aceptación de cambio de monto, relacionada al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 50/2023 CON ID N° 431888 "CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. C/ TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL ESC, BASICA VILLA DE LAS MADRES"** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

1. El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los items de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.
2. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
3. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
4. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Titulo de Grado, del referido personal clave.
   5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
   6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
   7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.
5. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
6. Aclaración y desglose de precio; específicamente en el item 6 de su planilla de oferta.
7. Aceptación de cambio de monto final, que inicialmente su oferta fue Gs. 152.296.201 (guaranies ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos uno), que luego de corroborar ha quedado con un monto final de Gs. 152.296.198 (guaranies ciento cincuenta y dos millones doscientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho).
8. Balance general y cuadro comparativo 2019-2020 y 2021.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Abog. María Victoria Martínez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Mirna Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Ravera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Dr. Ernesto Meldorski
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

LA Empresa en cuestión no responde a dicha solicitud de documentaciones, por ende queda automáticamente descalificado del proceso administrativo.
Este Comité pasara a evaluar a la próxima empresa de mejor oferta, la misma es_**NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8, a fin de corroborar y dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones.**

ITEMS	Documentos	NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
3	Verificación del oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[**1 (uno)**.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[**0,80**]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	cumple
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. María Victoria Jara D.
Jefa de Dpto. Adm. Interina
Dirección de Apuntes Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Barrera Constant
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: (obras de empedrado o civiles similares solicitado en el llamado)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2019, 2020 y 2021, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
27	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
28	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
30	***Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*** ***5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*** ***6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*** ***7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.***	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple

Ing. Mario Pacheco Jara
Jefe de Dpto. Adm. Técnica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

32	**Capacidad en materia de equipos**	
33	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
43c4	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sobre (Opcional)	Cumple

Por medio de nota U.O.C 204 /2023 SE SOLICITA AL OFERENTE N.A CONSTRUCCIONES LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL DE SU PLANILLA DE OFERTA , YA QYE TUBO UN ERROR DE SUMATORIA TOTAL.

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abog. María Alejandra Ibáñez
Jefa de Depto. Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Luque diferente!

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 204 /2023

Luque, 18 de agosto de 2023

Señores:

N.A. CONSTRUCCIONES
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de cambio de monto, relacionada al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 50/2023 CON ID N° 431888 "CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. C/ TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL ESC, BASICA VILLA DE LAS MADRES"** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

1. Aceptación de cambio de monto final, que inicialmente su oferta fue **Gs. 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones)**, que luego de corroborar ha quedado con un monto final de **Gs. 155.618.151 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciocho mil ciento cincuenta y uno).**
2. **Balance compasrativo y cuadro de resultados 2020, 2021 y 2022. Debidamente firmado por el contador responsable.**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Amando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

N A CONSTRUCCIONES
de Nicolás Aguilera

Luque, 18 de agosto de 2023

Señores

Dr. Amando Maldonado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted mediante esta nota , a los efectos de aceptar el cambio de monto y presentación de los balances solicitados, ya que por error involuntario se ha presentado con el monto equivoco.

Sin otro particular, les saludo cordialmente esperando consideración por dicho error.

N.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1527085-8
Rca. De Colombia c/ San Rafael

Abog. María Victoria Benítez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;
En este caso se ha solicitado el pedido de aceptación de cambio de monto.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:
El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

Dra. Tania Barrera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	45.611.081	4.330.606	11	48.380.272	3.893.926	12	165.359.212	18.229.774	9	11	cumple
	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	4.330.606	175.611.081	0,02	3.893.926	178.380.272	0,02	18.229.774	295.359.212	0,06	0,04	cumple
	UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	6.248.565		+	3.202.871		+	102.643.092		+	37.364.843	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **N.A.CONTRUCCIONES CON RUC N ° 1527085-8"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el **N.A.CONTRUCCIONES CON RUC N ° 1527085-8"** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-
Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el **N.A.CONTRUCCIONES CON RUC N ° 1527085-8"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º, 62º, 63º y 65º del Decreto Nº 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
N.A.CONTRUCCIONES CON RUC N ° 1527085-8" **Representante Legal: Nicolás Aguilera.** **Dirección: Republica de Colombia c/ Capitán Insfran** **Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com** **Celular: 0981509-204** **Luque - Paraguay**	**Gs. 155.618.151 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciocho mil ciento cincuenta y uno)**

Como referencia se informa lo siguiente;
Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:20 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 18 días de Agosto del año 2023, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
.....Municipalidad de Luque.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

.....
Representante de la Dirección -solicitante